



POLICÍA BOLIVIANA  
COMANDO DEPARTAMENTAL LA PAZ  
Departamento de Planeamiento y Operaciones  
La Paz - o - Bolivia

División Operaciones  
C. Landaeta No. 232 - Z. Central  
150004062025

**ORDEN DE SERVICIOS POLICIALES Nº 050/2025**  
**"CLUB BOLIVAR Vs. CLUB GV SAN JOSE"**

**REFERENCIAS:**

**EJECUCIÓN, FECHA Y HORA: DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025**

- Horas 14:45 (Formación - Parte externa del Estadio Hernando Siles altura Plaza Tejada Sorzano)
- Horas 15:15 (Instalación del servicio - Apertura de puertas)
- Horas 17:15 (Inicio partido oficial)

**BAJO CONTROL OPERACIONAL.**

- Cnl. MSc. Willy Andrés Paz Estrada  
**SUB COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ**

**JEFE OPERATIVO Y RESPONSABLE DE LA MISION**

- Cnl. MSc. CAD. Ángel Fernando Rojas Burgoa Cel. 72006290  
**COMANDANTE DEL B.S.F. LA PAZ**

**ORGANIZACION DE LA FUERZA DE TAREA**

Nº	UNIDADES COMPROMETIDAS	MOTORIZADOS		CANTIDAD DE EFECTIVOS
		VLs	MTs	
1	JEFE DE APOYO (1 DIR. DEPARTAMENTAL DE SERV. TEC. AUXILIARES)	---	---	1
2	OFICIALES DE APOYO (1 DIR. DPTAL. DE TRANSITO, 1 DIR. DPTAL. DE LA FELCC, 1 DIR. DPTAL. DE BOMBEROS, 1 DIR. DPTAL. DE RECAUDACIONES, 1 CARABINEROS, 1 POL. TURISTICA, 5 B.S.F. ESTATAL CENTRO, 2 U.T.O.P., 1 B.S.F. ESTATAL ZONA SUR, 3 B.S.F. LA PAZ, 1 E.P.I. SAN PEDRO, 1 E.P.I. FERROVIARIO Y 1 E.P.I. MUNAYPATA)	---	---	20
3	DIR. DEPARTAMENTAL DE TRANSITO	---	1	6
4	DIR. DEPARTAMENTAL DE RECAUDACIONES	1	---	13
5	DIR. DPTAL. DE BOMBEROS	1	---	3
6	DIR. DPTAL. DE SERV. TEC. AUXILIARES	---	---	15
7	E.P.I. SAN PEDRO	1	---	5
8	E.P.I. SAN ANTONIO	1	---	5
9	E.P.I. BOSQUECILLO	1	---	5
10	E.P.I. COTAHUMA	1	---	5
11	E.P.I. MUNAYPATA	1	---	5
12	E.P.I. LA MERCED	1	---	5
13	E.P.I. FERROVIARIO	1	---	5
14	U.P.A.R. DELTA	1	---	5
15	UNIDAD ESCOLTA DE CARABINEROS	---	---	5
16	POL. TURISTICA	---	---	5
17	U.T.O.P.	1	---	10

18	B.S.F. LA PAZ	---	---	30
19	B.S.F. ESTATAL CENTRO	---	---	54
20	B.S.F. ESTATAL ZONA SUR	---	---	20
21	P.A.C.	---	3	3
22	UNIDAD DE CANES (ZONA SUR)	1	---	2
23	RADIO PATRULLAS 110	1	---	2
24	INTELIGENCIA	---	---	2
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>4</b>	<b>231</b>

**A. RESERVA**

Todo el efectivo policial de las Direcciones Departamentales, Unidades Operativas y Estaciones Policiales Integrales dependientes del Comando Departamental, no contemplados en la presente Orden de Servicios, los mismos que deberán estar en estado de alerta, ante cualquier solicitud de refuerzo.

**B. CONTROL OPERACIONAL**

- Sub Comandante Departamental.
- Inspector Departamental
- Supervisor General del Servicio.
- Jefe Operativo del Servicio
- Jefes u Oficiales a cargo de los Sub sectores

**C. AGREGACIONES**

- Ministerio Público
- G.A.M.L.P.

**I. SITUACION ACTUAL**

El día domingo 08 de junio de 2025, se tiene programada la realización del encuentro futbolístico entre los clubes "BOLIVAR Vs. GV SAN JOSE", por el Torneo de la Federación Boliviana de Fútbol Copa Paceña, donde se tiene previsto habilitar los sectores de la CURVA NORTE, RECTA GENERAL y la PREFERENCIA.

**II. MISION**

**EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA PAZ, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO SUPREMO N° 1515, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES OPERATIVAS, EJECUTARÁ SERVICIOS POLICIALES INTEGRALES DE ORDEN, SEGURIDAD, COOPERACIÓN, AUXILIO, CONTROL, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ESTADIO HERNANDO SILES E INMEDIACIONES, EL DÍA DOMINGO 08 DE JUNIO DE 2025, A PARTIR DE HORAS 15:15 HASTA LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO ENTRE LOS CLUBES BOLÍVAR VS. GV SAN JOSE, EN LOS SECTORES ASIGNADOS, CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR EL ORDEN PÚBLICO, LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES VIGENTES Y SOBRE TODO LA SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS, DENTRO EL MARCO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.**

**III. EJECUCION**

**A. Intención del Comandante**

Ejecutar servicios policiales de seguridad, garantizando el normal desarrollo del encuentro futbolístico en los diferentes sectores asignados.

**B. Concepto del Comandante**

La Organización de la Fuerza de Tarea, se desplazará a los sectores asignados para el cumplimiento de la misión de orden, seguridad, cooperación, prevención, control y auxilio, de la misma forma la regulación del tráfico vehicular y peatonal en el Estadio Hernando Siles e inmediaciones.

**C. Maniobra**

Se llevarán adelante todas las acciones establecidas en la presente orden y todas aquellas no contempladas que sean necesarias y pertinentes, de acuerdo al sector asignado en coordinación con todas las Direcciones Departamentales, Unidades Operativas y Estaciones Policiales Integrales comprendidos en la presente orden.

D. Sectorización

AREA DE RESPONSABILIDAD	LUGAR		EFFECTIVOS	UNIDAD	
PRIMER SECTOR (PREFERENCIA)	Sub Sector 1 "A"	Palco Oficial OFICIAL A DESIGNAR DE LA UNIDAD ESC. DE CARABINEROS	5	CARABINEROS	
	Sub Sector 1 "B"	Butacas OFICIAL A DESIGNAR POR LA POL. TURISTICA	5	POL. TURISTICA	
	Sub Sector 1 "C"	Bandeja Alta OFICIAL A DESIGNAR POR LA E.P.I. SAN PEDRO	Cap. Willian Carlos Calderón Cel. 71540415 OFICIAL DE PLANTA DE LA DIR. DPTAL. DE LA FELCC	5	E.P.I. SAN PEDRO
				5	E.P.I. SAN ANTONIO
				5	E.P.I. BOSQUECILLO
	Sub Sector 1 "D"	Bandeja Baja OFICIAL A DESIGNAR POR LA E.P.I. FERROVIARIO	OFICIAL DE PLANTA DE LA DIR. DPTAL. DE LA FELCC	5	E.P.I. FERROVIARIO
				15	B.S.F. LA PAZ
	Sub Sector 1 "E"	Camerinos (local – visitante – árbitros)	OFICIAL A DESIGNAR POR EL B.S.F. LA PAZ	3	B.S.F. LA PAZ (9 efectivos entre SS. y SS.)
	Sub Sector 1 "F"	Área de Parqueo (Interior)		3	
Sub Sector 1 "G"	Túneles (local – visitante - árbitros)	3			
Sub Sector 1 "H"	Campo de Juego y FIELD OFICIAL A DESIGNAR POR LA U.T.O.P.		10	U.T.O.P.	
SEGUNDO SECTOR (CURVA SUR)	NO SE HABILITARA				
TERCER SECTOR (RECTA GRAL.)	Sub Sector 3 "A"	Bandeja Baja OFICIAL A DESIGNAR POR EL B.S.F. ESTATAL ZONA SUR	Cap. Santa Cateryn Romero Carrasco Cel. 73095040 OFICIAL DE PLANTA DEL B.S.F. LA PAZ	20	B.S.F. ESTATAL ZONA SUR
	Sub Sector 3 "B"	Bandeja Alta OFICIAL A DESIGNAR POR EL B.S.F. ESTATAL		15	DIR. DPTAL. DE SERVICIOS TECNICOS AUXILIARES

CUARTO SECTOR (CURVA NORTE)	Sub Sector 4 "A"	Bandeja Baja OFICIAL A DESIGNAR POR LA E.P.I. MUNAYPATA	Cap. Hans Cristhian Barbolin Limachi Cel. 71520057 OFICIAL DE PLANTA DE LA DIR. DPTAL. DE BOMBEROS	5	E.P.I. MUNAYPATA
				5	E.P.I. COTAHUMA
				5	E.P.I. LA MERCED
	Sub Sector 4 "B"	Bandeja Alta OFICIAL A DESIGNAR POR LA DIR. DPTAL. DE RECAUDACIONES	10	DIR. DPTAL. DE RECAUDACIONES	
QUINTO SECTOR (PUERTAS Y BOLETERIAS)	Sub Sector 5 "A" Puertas Preferencia	PUERTA 1 - PALCO	2	B.S.F. ESTATAL 54 EFECTIVOS ENTRE SUBOFICIALES Y SARGENTOS	OFICIAL A DESIGNAR POR EL B.S.F. ESTATAL
		PUERTA 2 - EMERGENCIA	4		
		PUERTA 4 - GARAJE	2		OFICIAL A DESIGNAR POR EL B.S.F. ESTATAL
		PUERTA 6	2		
		PUERTA 19	4		
		PUERTA 20 - GARAJE	2		OFICIAL A DESIGNAR POR EL B.S.F. ESTATAL
		PUERTA 22	4		
		PUERTA 24	4		
	Sub Sector 5 "B" Puerta Curva Sur	PUERTA 9 - AMBULANCIA	2		
	Sub Sector 5 "C" Puertas Recta General	PUERTA 12	4		OFICIAL A DESIGNAR POR EL B.S.F. ESTATAL
		PUERTA 13	4		
		PUERTA 14 - EMERGENCIA	4		
		PUERTA 15	4		
	Sub Sector 5 "D" Puertas Curva Norte	PUERTA 16	4		OFICIAL A DESIGNAR POR EL B.S.F. ESTATAL
		PUERTA 17 - EMERGENCIA	4		
PUERTA 18		4			
Sub Sector 5 "E" Boleterías	Se habilitarán las Boleterías en tres sectores (Preferencia, General y Curva Norte)	Oficial a cargo del B.S.F. LA PAZ y 6 efectivos entre Suboficial y Sargentos (15:00 HASTA LA CONCLUSION DE VENTA DE ENTRADAS)			
SEXTO SECTOR	Sub Sector 6	DIR. DPTAL. DE TRANSITO	OFICIAL A DESIGNAR POR LA DIR. DEPARTAMENTAL DE TRANSITO, DE ACUERDO A LA APRECIACION DE SITUACION DEBERAN CERRAR LAS VIAS DE ACCESO AL ESTADIO.		
SEPTIMO SECTOR	Sub Sector 7 Anillo Externo	U.T.O.P. (CENTRO)	OFICIAL A DESIGNAR POR LA U.T.O.P. DE ACUERDO A NECESIDAD		

TCNL. DEAP. JORGE ESPINO CRUZ CEL. 71219540  
DIR. DEPARTAMENTAL DE SERV. TEC. AUXILIARES

D. Tareas de coordinación

Los Señores Jefes y Oficiales de las Unidades Operativas y Estaciones Policiales Integrales contemplados en la presente Orden son los responsables de cada sector y sub-sector a fin de dar cumplimiento a las tareas comunes y específicas de la presente Orden.

**Deberá coordinar las tareas no contempladas en la presente orden con:**

- Sr. Lic. Juan José Barriga Cel. 71277512, Coordinador del Club Bolívar.
- Sr. Cnl. MSc. CAD. Ángel Fernando Rojas Burgoa Cel. 72006290 (COMANDANTE DEL B.S.F. LA PAZ) JEFE OPERATIVO Y RESPONSABLE DE LA MISION

**E. Tareas Comunes**

- **DEBERÁN REALIZAR LA RE-EXPRESIÓN** correspondiente, y remitir a PP.OO. del Comando Departamental de acuerdo al formulario establecido, especificando el cuadro numérico del personal designado, los sub-sectores y responsables incluyendo el número de celular y sigla de R.O., **HASTA HORAS 10:00 a.m. DEL DIA SABADO 07 DE JUNIO DE 2025 INDEFECTIBLEMENTE.**
- Las DD.DD. UU.OO. y EPI's, deberán dar cumplimiento estricto al **HORARIO** consignado en la formación, instalación del servicio y apertura de puertas, así mismo deberán reportar la hora de instalación del servicio y las novedades registradas por **R.O. al Jefe Operativo.**
- **LOS SRES. JEFES u OFICIALES** a cargo de su unidad deberán **FORMAR Y DAR PARTE EN LA PARTE EXTERNA DEL ESTADIO HERNANDO SILES ALTURA PLAZA TEJADA SORZANO A HORAS 14:45 AL JEFE OPERATIVO; UNA VEZ CONCLUIDO Y CONSOLIDADA LA MISION, se deberá FORMAR PARA EL REPLIEGUE DE SUS UNIDADES** previo parte al jefe operativo.
- Mantener **efectivos policiales en estado de alerta** en su Unidad ante cualquier solicitud de refuerzo en el servicio, en especial la **UTOP.**
- La postura y actitud a mantenerse, debe ser de apronte, vista hacia los espectadores, a excepción de los escuderos que se encuentran en el Field del campo deportivo, logrando identificar cualquier situación de riesgo o agresiones hacia los jugadores, Jueces del partido y espectadores.
- **JEFES y OFICIALES** responsables de los diferentes sectores **ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DEFICIENCIA DE SEGURIDAD EN SU SECTOR DURANTE EL SERVICIO.**
- Dependiendo del sector y para una mejor ejecución de las tareas asignadas, dispondrán el uso de sogas, cintas, conos y otros dispositivos, para los cortes y desvíos respectivos, así como para el aislamiento de los espectadores.
- **A la culminación del partido los efectivos de bandejas bajas de los tres sectores, deberán dirigirse a la parte inferior de estas para reforzarlas, con la finalidad de evitar que algunos fanáticos o hinchas, traten de sobre pasar la malla olímpica hacia el campo deportivo.**
- Deberán efectuar una **inspección de los baños** antes y en él entre tiempo del partido con el fin de detectar maletines o bolsas con petardos u otros elementos prohibidos.
- Deberán disponer efectivos suficientes para evitar que espectadores se sitúen en los balconillos externos y lancen petardos u otros elementos prohibidos desde el exterior del Estadio.
- Dispondrá la ejecución de acciones de prevención de delitos, faltas y contravenciones, respetando los Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y evitando en lo posible el uso de la fuerza. Asimismo, deberá proceder a la búsqueda, identificación y aprehensión de las personas que fueren encontradas portando objetos prohibidos conduciéndolos a las instancias correspondientes.
- Se procederá al decomiso de pancartas, panfletos, etc. que hagan alusiones personales, racistas, políticas, etc.
- No se permitirá el colocado de ninguna bandera o banner en las vallas metálicas, los mismos deberán ser colocados en la parte inferior de las vallas (parte de cemento) de manera que no obstruyan la visibilidad de los espectadores.
- **LOS SRES. COMANDANTES DE LAS UNIDADES POLICIALES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE SERVICIO, DEBERÁ RECOMENDAR A SU PERSONAL POLICIAL CONSIGNADOS EN LA PRESENTE ORDEN, DEBERÁN QUEDARSE EN SUS SECTORES HASTA LA FINALIZACIÓN Y CULMINACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA QUE AMBOS EQUIPOS DE FUTBOL ABANDONEN EL ESTADIO HERNANDO SILES; Y ANTES DE RETIRARSE DEBERÁN FORMAR DANDO PARTE AL JEFE OPERATIVO.**
- **LOS SRES. COMANDANTES DE LAS UNIDADES POLICIALES CONTEMPLADAS, DEBERÁN ESCRITO CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 0392/2021 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES DEPENDIENTE DE ESTE COMANDO DEPARTAMENTAL, CON RELACIÓN A LA**

**COMUNICACIÓN E INFORMAR DE TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS POLICIALES AL PERSONAL POLICIAL DE SU DEPENDENCIA.**

- **LOS SRES. COMANDANTES DE LAS UNIDADES POLICIALES CONTEMPLADAS, DEBERÁN ESCRITO CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 0393/2021 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES DEPENDIENTE DE ESTE COMANDO DEPARTAMENTAL, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO ESCRITO DE LAS CANTIDADES DEL PERSONAL POLICIAL, HORARIOS DISPUESTOS, UNIFORMES Y LAS TAREAS A EJECUTAR DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS POLICIALES AL PERSONAL POLICIAL DE SU DEPENDENCIA.**

**En graderías y pasillos**

- Deberán facilitar la fluidez del público en la salida, hacia exteriores del estadio.
- Deberá disponer el control en pasillos a fin de evitar desmanes.
- Deberán evitar que espectadores se sitúen en los pasillos, graderías e ingresos para observar el partido.
- Deberán disponer que los efectivos se sitúen en las graderías contiguas a las butacas en los diferentes sectores.
- Por reglamentación de la FIFA no se pueden desplegar ningún tipo de banderas gigantes en las tribunas, durante el desarrollo del encuentro deportivo.
- Deberá evaluar la capacidad de las graderías para en su caso coordinar con el jefe operativo el cierre de las puertas o evitar que ingresen más espectadores.

**El personal del sector de PUERTAS DE INGRESO:**

- No podrán poner ningún objeto en estas que simulen chapas o candados ni cerrarlas.
- Los directos encargados del cierre de las puertas es el personal de la administración del Estadio, previa coordinación con el jefe operativo quien determinara estos extremos ya sea por la excesiva afluencia de personas o la saturación de los diferentes sectores.
- Las puertas de emergencia, no se cierran durante todo el partido, para prevenir cualquier tipo de contratiempos en la ejecución de la presente orden y en cumplimiento a norma FIFA.
- **No permitirán el ingreso de mochilas u otro objeto parecido donde puedan introducir elementos prohibidos, haciendo conocer al público en general sobre la adopción de esta medida para eventos posteriores.**
- Deberán realizar una minuciosa revisión y control en las puertas de ingreso ya que muchos aficionados aprovechan la aglomeración para introducir objetos prohibidos al interior del Estadio (D.S. 1515/13), como se ha podido observar en los últimos encuentros (granadas de humo y petardos).

**EL JEFE OPERATIVO** Cnl. MSc. CAD. Ángel Fernando Rojas Burgoa Cel. 72006290 (COMANDANTE DEL B.S.F. LA PAZ) designado en la presente Orden de Servicios es responsable de la ejecución de las instrucciones de coordinación, tareas comunes, específicas y el cumplimiento de la misión.

- Deberá constituirse con la debida anticipación en el A.O. para recibir el parte de todos los **JEFES y OFICIALES** correspondiente a las novedades de su personal.
- Posterior al cumplimiento de la misión deberá controlar la formación del personal policial para recibir las últimas novedades y consolidar el servicio.
- Recabar el refrigerio contemplado para el personal y distribuir durante la formación a los Oficiales responsables de cada Unidad, coordinando con el señor Juan José Barriga Cel. 71277512 Coordinador del Club Bolívar.
- Deberá coordinar acciones con el **Fiscal de Turno**, designado en cumplimiento al D.S. 1515.
- **En el caso de haber técnicos expulsados por el árbitro del partido, estos deberán ser trasladados al sector de Palco donde se tiene previsto butacas para los mismos, no permitiendo que permanezca en el sector de preferencia.**
- **DEBERÁ RECOMENDAR AL PERSONAL QUE, EN CASO DE CONFLICTO O SITUACIONES DE RIESGO, EL USO DE AGENTES QUÍMICOS SOLAMENTE SERA UTILIZADO A ORDEN EXPRESA DE LA CADENA DE MANDO.**
- **DEBERÁ INCIDIR EN LOS CONTROLES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL SECTOR**
- **DEBERÁ INSTRUIR AL PERSONAL CONSIGNADO EN LOS SECTORES: 1 "E", 1 "F", 1 "G", 1 "H", 5 "A" (PUERTAS 4 - 20), QUE DEBERÁN REFORZAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD A LOS ÁRBITROS DEL EVENTO DEPORTIVO.**
- La barra del **CLUB BOLIVAR** se ubicará en la Curva Norte y la barra del **CLUB GV SAN JOSE** en la Recta General apegado a la Curva Sur.
- Conjuntamente con el personal y el Oficial de la U.T.O.P., deberá realizar en el **FIELD UN BARRIDO 20 MINUTOS ANTES DEL INICIO Y LA CULMINACIÓN DEL PARTIDO**, con el fin

de desalojar a personas ajenas al encuentro futbolístico y solo permanezcan el personal debidamente autorizado e identificado.

- **NO PERMITIRÁ EL COLOCADO DE NINGUNA BANDERA O BANNER EN LAS VALLAS METÁLICAS, NI EL EXTENDIDO DE BANDERAS DE GRANDES DIMENSIONES EN EL SECTOR DEL PUBLICO, LOS MISMOS DEBERÁN SER COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LAS VALLAS (CEMENTO) DE MANERA QUE NO OBSTRUYAN LA VISIBILIDAD DE LOS ESPECTADORES.**
- Deberá disponer que los funcionarios policiales a cargo de las puertas, puertas de emergencia, túneles de acceso NO ABANDONEN SUS PUESTOS DURANTE EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO, HASTA 15 MINUTOS DE FINALIZADO EL MISMO.
- Deberá recomendar que el ingreso de fotógrafos solo se realizará por la puerta 6, con la acreditación de Club local y su chaleco de identificación, para un mejor control de las personas autorizadas para permanecer la interior del Field.
- **A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE OPERATIVO DESIGNADO DEBERÁ ELABORAR Y REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS NOVEDADES REGISTRADAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL SERVICIO POLICIAL, AL SUB COMANDO DEPARTAMENTAL, INSPECTORÍA DEPARTAMENTAL, CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES.**

F. Tareas Específicas.

**UNIDAD ESCOLTA DE CARABINEROS**

*PALCO OFICIAL*

Deberá designar a un **Oficial** de su unidad que estará a cargo, en el Sector 1 "A" (Palco Oficial) para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- Deberá disponer de efectivos Policiales suficientes para el resguardo de las autoridades e invitados especiales en el Palco Oficial, Sala de Periodistas y ascensores al 5º. Piso.
- **Deberán coordinar y prever 5 butacas de Palco, las cuales podrán ser utilizados a requerimiento del veedor del partido o los técnicos expulsados por el árbitro del partido.**
- En caso de saturación del sector deberá coordinar con los responsables de la Bandeja Alta, Baja y Efectivos contemplados en el 5º sector para evitar el ingreso de más personas al Sub Sector.
- Deberá disponer el resguardo de las autoridades e invitados especiales en el Palco Oficial, Sala de Periodistas y ascensores del 5to. Piso.
- Deberá disponer de efectivos para el control del palco oficial, palco lado derecho e izquierdo, así mismo dispondrá de efectivos que coadyuven en el control de ingreso a este sector.
- Bajo ninguna circunstancia deberán permitir que periodistas permanezcan en los palcos oficiales de invitados y principalmente en el palco presidencial.
- Dispondrá de efectivos policiales para el control y seguridad del ingreso en la puerta 1 y en caso de saturación, coordinará acciones con los responsables de puertas de acceso para evitar el ingreso de más personas.

**POLICIA TURISTICA**

*BUTACAS*

Designará a un **Oficial** de su unidad, a cargo del personal y dispondrá del efectivo consignado en la Organización de Tarea, a cargo del Sub Sector 1 "B" (Butacas), para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- Dispondrá que sus efectivos colaboren en la seguridad del ingreso a las butacas.
- Designará efectivo en los distintos ingresos al sector de butacas no dejando que permanezcan en graderías.
- Coadyuvará en que solo las personas autorizadas ingresen al sector de butacas.
- En caso de saturación del sector, coordinar acciones con el responsable de Bandeja Bajas y efectivos contemplados en el 1º sector para evitar el ingreso de más personas.

**B.S.F. LA PAZ – U.T.O.P.**

El Sr. Comandante del B.S.F. LA PAZ deberá designar a un Oficial, quien estará a cargo y dispondrá del efectivo consignado en la Organización de la Fuerza de Tarea en los Sub Sectores 1 "E", 1 "F", 1 "G" y el Comandante de la U.T.O.P. deberá designar a un Oficial, quien estará a cargo y dispondrá del efectivo consignado en la Organización de Fuerza de Tarea en el Sub Sector 1 "H", para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- **En caso de riñas y peleas de los jugadores o agresión al árbitro, deberán ingresar al campo deportivo solo a pedido expreso del Árbitro del encuentro, para lo cual el responsable del sector deberá coordinar con anterioridad al inicio del partido.**
- Los fotógrafos de prensa, deberán situarse detrás de los arcos y por ningún motivo deberán transitar otras áreas del FIELD.

- A la conclusión del evento deportivo y una vez consolidado el sub sector 1 "H", el personal con equipo anti-motines se trasladará a la puerta 4 y ejecutará dispositivos y líneas de seguridad para el resguardo de los jugadores y árbitros, al momento de abandono del estadio.
- Si hubiera técnicos expulsados por el árbitro del partido, estos deberán ser trasladados hasta el sector de palco donde se tiene en reserva butacas para el mismo, debiendo coordinar con el encargado del Sector.
- El jefe a cargo a cargo bajo ninguna circunstancia deberá abandonar el sub sector con la finalidad de ejercer un estricto control de las tareas asignadas

#### *FIELD*

- Dispondrá de efectivos con Equipo Policial (cascos y escudos policiales) a cargo de un Oficial, para:
  - Las cuatro esquinas del campo de juego, con la finalidad de resguardar a los jugadores y jueces de línea, al momento de los saques de costado y en especial para los tiros de esquina, para evitar que el público o algunos hinchas lancen proyectiles u objetos contundentes de las graderías.
  - Realizar el resguardo respectivo de las bancas de suplentes (casamatas) y equipo técnico de ambos equipos debiendo permanecer detrás de las casamatas (banca de suplentes) del campo de juego no permitiendo la circulación de personas delante la línea de seguridad.
- Realizará un barrido del Field al mando del oficial designado, 20 minutos antes del inicio y conclusión del evento a fin de evitar la permanencia de personas ajenas al evento o no autorizadas (**en coordinación con el Jefe Operativo**).
- Desde el momento de su designación para evitar mayores problemas deberá supervisar que el colocado de las banderas de los equipos solo se realice desde la altura de la base del cemento, enmarcado en la norma permitida para no impedir la visión de los espectadores (no permitiendo que se instalen sobre la malla olímpica).
- Los responsables de los portones por ningún motivo deberán permitir la circulación de dirigentes y periodistas no acreditados durante el partido o en el entre tiempo estando facultado solo 10 minutos después de finalizado el encuentro con la respectiva acreditación. Así mismo deberán realizar el control respectivo para evitar el ingreso de personas ajenas al sector, niños y/o mascotas mucho menos la permanencia en el campo de juego.
- El oficial a cargo bajo ninguna circunstancia deberá abandonar el sub sector con la finalidad de ejercer un estricto control de las tareas asignadas

#### *PORTONES DE EMERGENCIA DEL ENMALLADO*

- Designará el efectivo necesario y exclusivo como encargado para el resguardo y apertura de estos 6 portones (que se encuentran ubicados 2 por sector), **para Preferencia, Recta General y Curva Norte**.
- Los efectivos designados no deben abandonar su puesto bajo ninguna circunstancia.
- Recabara las llaves de los candados de los 6 portones de la administración del Estadio debiendo realizar las pruebas necesarias al momento de la entrega de estos para verificar el correcto funcionamiento debiendo permanecer abiertos y puestos en su lugar.
- No abandonen sus puestos durante el desarrollo del encuentro deportivo, hasta 15 minutos de finalizado el mismo.

#### *TÚNELES*

- Deberá disponer de efectivos para resguardo de las puertas (rejas) que se encuentran al interior de los 3 túneles (árbitros y ambos equipos), procediendo al cierre una vez que los dos equipos y la terna arbitral se encuentren en el campo de juego solo estando disponible el túnel central para la salida de la prensa. **Para tal efecto deberá estar a cargo de las llaves no debiendo abandonar el sector bajo ninguna circunstancia, caso contrario a la presente disposición se adoptarán medidas disciplinarias de acuerdo a reglamento.**
- El personal designado en las diferentes puertas de los túneles por ninguna circunstancia deberá abandonar su puesto para evitar la circulación de personas de y hacia los camerinos.
- Los responsables de las puertas de los túneles por ningún motivo deberán permitir la circulación de dirigentes y periodistas no acreditados durante el partido o en el entre tiempo estando facultado solo 10 minutos después de finalizado el encuentro con la respectiva acreditación. Así mismo deberán realizar el control respectivo para evitar el ingreso de personas ajenas al sector, niños y/o mascotas mucho menos la permanencia en el campo de juego.
- El oficial a cargo bajo ninguna circunstancia deberá abandonar el sub sector con la finalidad de ejercer un estricto control de las tareas asignadas

#### *CAMERINOS*

- Designara al efectivo suficiente y necesario para el resguardo del ingreso a los tres camerinos (árbitros y ambos equipos), con la finalidad de evitar el ingreso de personas no autorizadas o medios de comunicación salvo autorización.
- El oficial a cargo bajo ninguna circunstancia deberá abandonar el sub sector con la finalidad de ejercer un estricto control de las tareas asignadas.

**PARQUEOS**

- Permitirá el ingreso de solo vehículos autorizados.
- Coordinara con el SEDEDE para conocer los parqueos que serán utilizados y la cantidad de estos.
- Deberá orientar a los vehículos para que se dirijan y permanezcan en la numeración del parqueo establecido de acuerdo al permiso de circulación.
- Realizará un control de personas que intenten ingresar en los vehículos (como pasajero) dado que solamente podrá ingresar el conductor, informándoles que pueden hacerlo por las puertas correspondientes.

**DIR. DPTAL. DE BOMBEROS – DIR. DEPTAL. DE LA FELCC - DIR. DPTAL. DE SERV. TEC. AUXILIARES – DIR. DPTAL. DE RECAUDACIONES – E.P.I. SAN PEDRO – E.P.I. SAN ANTONIO – E.P.I. BOSQUECILLO – B.S.F. LA PAZ**

**BANDEJAS ALTAS**

Deberán designar a un Oficial a cargo del personal que asumirá la responsabilidad de los diferentes sectores, de acuerdo a la organización de la fuerza tarea a cargo de los Sub Sectores: **1 “C” Preferencia (E.P.I. SAN PEDRO 5 efectivos, E.P.I. SAN ANTONIO 5 efectivos y la E.P.I. BOSQUECILLO 5 efectivos), 3 “B” Recta General (DIR. DPTAL. DE SERV. TEC. AUXILIARES 15 efectivos) y 4 “B” Curva Norte (DIR. DPTAL. DE RECAUDACIONES 10 efectivos)**, para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- Empleará dispositivos de seguridad para la evacuación de los asistentes en su sub-sectores a la culminación del encuentro deportivo, manteniendo este dispositivo hasta que abandonen los jugadores y árbitros el Estadio.
- Dispondrá de efectivos necesarios y suficientes para el control de las **plataformas** de los diferentes sectores.
- Dispondrá de efectivos en los **puntos de acceso** a graderías para evitar que el público se situé en el lugar.
- Deberán permanecer en los **pasillos de circulación ubicados** al lado de las butacas y/o graderías para mantener estos expeditos, no permitiendo que se asienten en los mismos.
- Dispondrá de efectivos para el control de espectadores en los laterales de las graderías y no así en la parte inferior ya que obstruiría en la visión de los espectadores.
- Deberá evitar que hinchas lancen objetos desde las bandejas hacia el campo de juego en especial a la conclusión del evento, debiendo proceder a la búsqueda, identificación y aprehensión de los mismos.
- A la culminación del encuentro deportivo realizaran un barrido para el desalojo de los espectadores en los diferentes sectores y sub sectores hacia las salidas para posterior concentrarse en la puerta N° 4 para el apoyo a la U.T.O.P.

**DIR. DPTAL. DE BOMBEROS – DIR. DEPTAL. DE LA FELCC – B.S.F. ESTATAL ZONA SUR – B.S.F. LA PAZ – E.P.I. FERROVIARIO – E.P.I. MUNAYPATA – E.P.I. COTAHUMA – E.P.I. LA MERCED**

**BANDEJAS BAJAS**

Deberán designar a un Oficial a cargo de su personal que asumirá la responsabilidad de los diferentes sectores, de acuerdo a la organización de fuerza de tarea a cargo de los Sub Sectores: **1 “D” Preferencia (E.P.I. FERROVIARIO 5 efectivos y el B.S.F. LA PAZ 15 efectivos), 3 “A” Recta General (B.S.F. ESTATAL ZONA SUR 20 efectivos) y 4 “A” Curva Norte (E.P.I. MUNAYPATA 5 efectivos, E.P.I. COTAHUMA 5 efectivos y la E.P.I. LA MERCED 5 efectivos)**, para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- Ejecutarán el servicio de espaldas a la malla olímpica para evitar que espectadores salten la valla hacia el campo de juego y prevenir que los jugadores sean agredidos física o verbalmente por los espectadores.
- Empleará dispositivos de seguridad para la evacuación de los asistentes en su sub-sectores a la culminación del encuentro deportivo, manteniendo este dispositivo hasta que abandonen los jugadores y árbitros el Estadio.
- Dispondrá de efectivos necesarios y suficientes para el control de las **plataformas** de los diferentes sectores.
- Dispondrá de efectivos en los **puntos de acceso** a graderías para evitar que el público se situé en el lugar.
- Deberán permanecer en los **pasillos de circulación ubicados** al lado de las butacas y/o graderías para mantener estos expeditos, no permitiendo que se asienten en los mismos.

- Dispondrá de efectivos para el control de espectadores en los laterales de las graderías.
- Deberá evitar que hinchas lancen objetos desde las bandejas hacia el campo de juego en especial a la conclusión del evento, debiendo proceder a la búsqueda, identificación y aprehensión de los mismos.
- A la culminación del encuentro deportivo realizarán un barrido para el desalojo de los espectadores en los diferentes sectores y sub sectores hacia las salidas para posterior concentrarse en la puerta N° 4 para el apoyo a la U.T.O.P.
- Así mismo deberá incidir y disponer en los controles, acciones y dispositivos necesarios de seguridad y resguardo (cordones de seguridad) donde se encuentren ubicadas las barras del equipo visitante.
- El servicio se realizará de espaldas al field (vista al público).

**DIR. DEPARTAMENTAL DE SERV. TEC. AUXILIARES – B.S.F. ESTATAL CENTRO  
PUERTAS DE INGRESO**

El señor Director Departamental de Serv. Técnicos Auxiliares estará a cargo como supervisor de las puertas de ingreso del público en general, el señor Comandante del B.S.F. ESTATAL deberá disponer de 4 oficiales como responsables de las puertas 54 efectivos policiales entre Suboficiales y Sargentos (Varones y Mujeres), quienes asumirán la responsabilidad de los diferentes sectores, de acuerdo a la organización de fuerza de la tarea a cargo de los Sub Sectores: **5 "A", 5 "B", 5 "C" y 5 "D" (Puertas), tomando en cuenta los siguientes aspectos:**

- Designará al jefe y oficiales como supervisores y encargados de sector.
- El total del efectivo consignado en este sector deberá instalar el **Servicio a Hrs. 15:15 (Apertura de Puertas).**
- Ejecutará el servicio de seguridad y control en las puertas de ingreso al Estadio.
- Proceder a control estricto y minucioso a personas, bolsos, mochilas, etc. Para así evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas, objetos contundentes, petardos, granadas de humo, juegos pirotécnicos, botellas de plástico con o sin contenido y otros elementos prohibidos. (D.S. 1515/13).
- **No permitirán el ingreso de mochilas u otro objeto parecido donde puedan introducir elementos prohibidos, haciendo conocer al público en general sobre la adopción de esta medida para eventos posteriores.**
- Deberán mantener el orden de los espectadores al ingreso, evitando aglomeraciones o discusiones con los encargados del control de boletos.
- Designará personal a las puertas de garaje (**puertas 4 - 20**) donde:
  - Permitirá el ingreso de solo vehículos autorizados.
  - Coordinará con el SEDEDE para conocer los parqueos que serán utilizados y la cantidad de estos.
  - Deberá orientar a los vehículos para que se dirijan y permanezcan en la numeración del parqueo establecido de acuerdo al permiso de circulación.
  - Realizará un control de personas que intenten ingresar en los vehículos (como pasajero) dado que solamente podrá ingresar el conductor, informándoles que pueden hacerlo por las puertas correspondientes.

**U.T.O.P.**

Deberá designar a un **Jefe u Oficial (Antiguo)** de su unidad que estará a cargo de la Organización de Tarea debiendo ejecutar las siguientes tareas:

- Debiendo permanecer como Fuerza de reserva a la altura de la Curva Sur para recibir instrucciones ante cualquier requerimiento por parte del Jefe Operativo.
- Una vez iniciado el encuentro deberá desplegar sus efectivos policiales al interior del field en el sector donde se encuentre la BARRA BRAVA del equipo local y del equipo visitante, para evitar desmanes y tener un control riguroso.
- Apoyarán en el control de la puerta 4 de garaje con los respectivos cordones de seguridad durante el ingreso y salida de los equipos y de los árbitros para aislarlos del público, disponiendo el uso de sogas para coadyuvar en su tarea.
- Apoyará en las diferentes puertas, en caso de que algunos hinchas que no hayan ingresado intenten recurrir a la fuerza para hacerlo.

**UNIDAD DE CANES (ZONA SUR)**

Designará a un oficial que estará a cargo y dispondrá del efectivo consignado en la Organización de Tarea, en apoyo a los diferentes sectores y Sub Sectores para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- **ANTES DE LA LLEGADA DE LOS CLUBES Y DE LOS ÁRBITROS, REALIZARÁN CON EL TRAJO B y L. CON LOS 3 CANES ANTI EXPLOSIVOS CON SUS GUÍAS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE BOMBEROS Y SE MANTENDRÁN ATENTOS CON SUS GUÍAS EN EL INTERIOR DEL ESTADIO (PUERTA 9) PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD.**

- En caso necesario y previa orden ingresarán al campo deportivo para evitar acciones en contra de la seguridad de los espectadores, jugadores, jueces y otros que pongan en riesgo la seguridad del evento.
- Se recomienda que el vehículo de canes debe estar estacionado en un lugar que no perjudique el trabajo de las demás Unidades contempladas en el servicio.

#### **RADIO PATRULLAS 110**

**DESIGNARÁN A PATRULLEROS CONSIGNADOS EN LA ORGANIZACIÓN DE TAREA,** quienes estarán en apoyo a los diferentes sectores y Sub Sectores para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- Realizar un patrullaje intensivo en inmediaciones del estadio con la finalidad de identificar algunas acciones que alteren el cumplimiento de la misión.
- En ningún caso deberán ingresar al Estadio.
- En caso de arrestos para que trasladen a los infractores a las instancias correspondientes.
- De ser necesario según las circunstancias deberá realizar la escolta a los equipos y/o árbitros en coordinación con el Jefe Operativo.

#### **PATRULLA DE AUXILIO Y COOPERACION CIUDADANA**

El oficial a cargo dispondrá del efectivo consignado en la Organización de Tarea, en apoyo a los diferentes sectores y Sub Sectores para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- Las patrullas de la zona intensificarán su patrullaje en inmediaciones del estadio con la finalidad de identificar algunas acciones que alteren el cumplimiento de la misión.
- **Dispondrá que sus motocicletas se estacionen en el frontis de la Curva Sur, con la finalidad de evitar que personas lancen objetos a las ventanas de los camerinos del equipo visitante.**

#### **BATALLON DE SEGURIDAD FISICA LA PAZ**

Designará a un oficial que asumirá la responsabilidad de los diferentes sectores, con el efectivo de su unidad de acuerdo a la organización de fuerza tarea, Sub Sectores: **5 “E” (Boleterías en los tres sectores 6 efectivos)**, el día domingo 08 de junio de 2025 a partir de horas 11:00 a.m. hasta el traslado de valores, para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- Deberán coadyuvar en el control de las filas para la compra de entradas, tomando previsiones ya que se habilitarán las boleterías de: (Preferencia, Recta General y Curva Norte).
- Terminada la venta y cierre de boleterías se deberá escoltar a este personal hasta la sala de calentamiento norte ubicada en el sector de preferencia ingresando por la puerta 4, lugar donde se realizará la concentración de valores y entregando la misión al U.P.A.R. “DELTA”, no debiendo retirarse sino hasta después de haber consolidado completamente la misión.
- Deberán prever el relevo correspondiente del personal.

#### **U.P.A.R. “DELTA”**

El Oficial a cargo dispondrá del efectivo consignado en la Organización de la Fuerza Tarea para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- **DEBERÁ DESPLAZAR A UN EQUIPO DE SERVICIO PARA ESCOLTAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LA RECAUDACIÓN DE LA VENTA DE ENTRADAS DE LAS BOLETERÍAS DEL ESTADIO. DESDE EL AREA DE CALENTAMIENTO UBICADO EN EL SECTOR DE PREFERENCIA DEL ESTADIO HASTA EL DESTINO SOLICITADO EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DEL B.S.F. LA PAZ Y LOS ENCARGADOS DE DICHS VALORES, NO DEBIENDO RETIRARSE DEL LUGAR SIN HASTA DESPUES DE HABER CONSOLIDADO COMPLETAMENTE LA MISIÓN.**

#### **DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO**

El Jefe a cargo dispondrá del efectivo consignado en la Organización de Tarea en el sector correspondiente, para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

Con personal del Batallón de Tránsito, División Servicios Públicos y Otras Divisiones, previa apreciación de situación, deberán disponer el control y regulación del tráfico vehicular y peatonal, determinando áreas de parqueo para vehículos y dejando expeditas las zonas adyacentes al Estadio “Hernando Siles”.

- El personal de la Dir. Dptal. de Tránsito realizará los servicios respectivos de dirección y control del tráfico vehicular y peatonal, a partir de Hrs. 14:00, con la finalidad de mantener las vías de ingreso al estadio expeditas, no permitiendo que ninguna persona estacione su vehículo en las calles adyacentes al estadio Hernando Siles (Carrasco, Gamarra, Ulloa, Estrada y Av. Saavedra), en caso de que se encuentre un vehículo estacionado en un lugar no autorizado, el Jefe a cargo deberá comunicarse con la Dirección Departamental de Recaudaciones para que dispongan de las respectivas grúas para el traslado de los vehículos estacionados en lugares no autorizados.
- A la conclusión del evento deportivo posterior y previa formación el Jefe a cargo deberá dar parte respectivo al Jefe Operativo. El incumplimiento a esta disposición dará lugar a sanciones de acuerdo a reglamento.

- Realizará cortes y desvíos de acuerdo a las circunstancias y a la cantidad de público que asista al Estadio, especialmente en el Sexto Sector Anillo Externo, realizando la regulación de tráfico vehicular.
- **ASÍ MISMO DEBERÁ PREVER EL ÁREA DE PARQUEO PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y POLICIALES QUE NO CUENTEN CON PARQUEO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL ESTADIO, QUIENES DEBERÁN SER UBICADOS EN EL CARRIL DE BAJADA DE LA AV. SAAVEDRA, NO DIBIENDO EXISTIR VEHICULOS ESTACIONADOS.**
- **NO DEBERÁ EXISTIR VEHICULOS ESTACIONADOS EN TODO EL AREA EXTERNA DEL ESTADIO HERNANDO SILES, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL JEFE DESIGNADO.**

#### DIRECCION DEPARTAMENTAL DE RECAUDACIONES

El Sr. Dir. Departamental de Recaudaciones, instruirá al personal de su dependencia que deberá constituirse a horas 14:00 del día domingo 08 de junio de 2025, con su respectiva grúa, realizando las labores policiales en coordinación con el jefe Designado de la Dirección Departamental de Transito.

#### DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

El Oficial a cargo dispondrá del efectivo consignado en la Organización de la Fuerza de Tarea, en apoyo a los diferentes sectores y Sub Sectores para ejecutar y disponer las siguientes tareas:

- **ANTES DE LA LLEGADA DE LOS CLUBES Y DE LOS ÁRBITROS, REALIZARAN CON EL TRAJO B y L, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE CANES.**
- Desplazará una ambulancia en la puerta 9 de la Curva Sur, con personal paramédico, para cualquier emergencia.
- Desplazará un equipo para realizar el trabajo B y L en el estadio en coordinación con efectivos del Centro de Adiestramiento de Canes, con la debida anticipación en especial en el lugar donde se situará S.E. previa coordinación con el grupo de avanzada.
- Consignara en su equipo, extintores para cualquier tipo de contingencia al interior del Estadio Hernando Siles.

#### DEPARTAMENTO II DE INTELIGENCIA

El Jefe del Dpto. II de Inteligencia designara al efectivo consignado en la Organización de la Fuerza de Tarea, en apoyo a los diferentes sectores y Sub Sectores para ejecutar y disponer las siguientes tareas

- El Departamento II Inteligencia del Comando Departamental, designará personal infiltrado suficiente y necesario, en todos los sectores para realizar servicios de vigilancia, identificación e información de conductas desviadas y de elementos del hampa, que se encuentren en el interior del estadio en especial en las barras de los equipos.
- Realizará una relación nominal del personal que será contemplado al servicio (3 copias – 1 por sector), debiendo los mismos portar su C.I. e ingresar por una puerta en cada sector (Preferencia, Recta General, Curva Sur y Curva Norte).
- **Previa coordinación con el Administrador del estadio se designará a efectivos para monitoreo de la sala de video (CIRCUITO CERRADO) con R.O. para así coadyuvar con las Tareas Comunes establecidas en la presente Orden de Servicios, en coordinación con las demás Unidades y coordinación directa con el Jefe Operativo y en el momento de formación del personal deberá aproximarse al Jefe Operativo para proporcionar los números de celular y mantener una coordinación permanente.**
- **DEBERÁN CONSTITUIRSE AL ESTADIO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL PARTIDO.**

#### IV. ADMINISTRACION

##### Logística

##### 1. Abastecimiento

Se deberá disponer del equipo, combustible y alimentación disponible de cada Unidad.

##### 2. Uniforme

- **JJ.OO.SS. y SS. con uniforme N° 1 “C” con el equipo policial correspondiente (balero, bastón policial, silbato, manillas y libreta de apuntes), de acuerdo al reglamento de uniformes.**
- **OO.SS. y SS. (FIELD – U.T.O.P.) con uniforme Característico de su Unidad con equipo anti disturbios civiles (Casco, chaleco, canilleras, escudo, balero policial, bastón, manillas, libreta de notas y otros accesorios de acuerdo a reglamento).**
- **JJ.OO.SS. y SS. de (U.P.A.R. “DELTA” – TRANSITO – U.T.O.P. – RP 110 – BOMBEROS – P.A.C.) con uniforme característico de la unidad, de acuerdo al reglamento de uniformes.**

##### 3. Transporte

Todos los disponibles orgánicamente, necesarios y suficientes, de acuerdo a la jurisdicción, que permitan el cumplimiento eficiente de la misión.

**V. MANDO Y TRANSMISIONES**

**A. MANDO**

**(P.M.P.)**

Comando Departamental de Policía La Paz

A cargo de:

De acuerdo a designación de Sub Comando Departamental  
**SUPERVISOR GENERAL DE SERVICIOS**

**(P.M.T.)**

**Área de Operaciones**

A cargo de:

Cnl. MSc. CAD. Ángel Fernando Rojas Burgoa  
(COMANDANTE DEL B.S.F. LA PAZ)  
**JEFE OPERATIVO DEL SERVICIO**

**B. TRANSMISIONES**

Sistema de Comunicación de la Policía Boliviana.

- Red de Bol -110 (RP 110 - PAC - Bomberos - Transito).
- Teléfonos fijos.
- Teléfonos móviles.
- Fax y otros.

**AUTENTICA:**

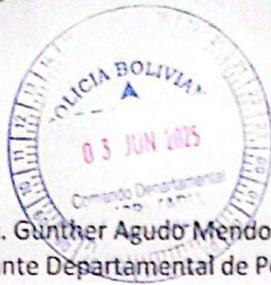
*Tcnl. DEAP. Jaime Dennys Cruz Lia*

**JEFE DEL DPTO. DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES  
COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ**



*Cnl. MSc. Gunther Luis Agudo Mendoza*  
**COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA PAZ a.i.**

GLAM/JDCL/jrp  
Cc. Arch.



La Paz, 03 de junio del 2025  
CITE: CB-ADM 316/25

Señor  
CNL. MSc. Gunther Agudo Mendoza  
Comandante Departamental de Policía La Paz  
Presente. -

**Ref.- SOLICITUD DE EFECTIVOS**

De mi consideración:

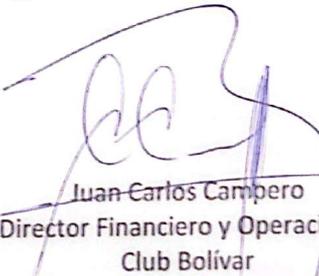
La presente, tiene por objeto solicitarle muy respetuosamente, envíe efectivos policiales y ambulancia de Bomberos, al Estadio Hernando Siles para el encuentro entre el **Club Bolívar Vs Gualberto Villaroel San José**, en el marco del torneo de Federación Boliviana de Fútbol, a disputarse el día 08 de junio de 2025 a hrs. 17:15.

Las tareas a desarrollar serán las siguientes:

Domingo 08 de junio de 2025  
CLUB BOLIVAR VS GUALBERTO VILLAROEEL SAN JOSÉ

Estadio:	Hernando Siles
Horario de Partido:	17:15
Hora de Apertura de puertas para público y vivanderas	14:15
Hora de Apertura de boleterías:	11:00
Sectores y puertas habilitadas:	PALCOS BUTACA PREFERENCIA: 1-2-4-6-19-20-22-24 RECTA DE GENERAL: 12-13-14-15 CURVA NORTE: 16-17-18
Boleterías habilitadas:	Preferencia, Recta de General, Curva Norte
Puertas de emergencia:	Todas las puertas
No celular responsable	Lic. Juan José Barriga 712 – 77512

Sin otro particular me despido de Ud. Con las consideraciones más distinguidas atentamente,

  
Juan Carlos Campero  
Director Financiero y Operaciones  
Club Bolívar

De la documentación de referencia se puede establecer que el Sr. Juan Carlos Campero, Director Financiero y Operaciones del Club Bolívar cursa el Oficio CITE: CB/ADM 316/25 el señor Comandante Departamental de Policía de La Paz, en el que pide resguardo policial para el encuentro futbolístico que sostendrá el Club Bolívar con el Club GV San José por el torneo de la Federación Boliviana de Fútbol que se llevará a cabo el 08 de junio del año en curso a partir de



No.: 1715/2025  
Dpto.: Asesoría Jurídica  
División:

### INFORME LEGAL N° 1715/2025

AL : Sr. Cnl. MSc. Gunther Luis Agudo Mendoza  
**COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ A.I.**

DEL : Sr. Abog. Enrique Miguel Salas Moscoso  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DEL  
COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA**

REF. : Oficio CITE: CB/ADM 316/25 del Club Bolívar para que se brinde resguardo policial para el encuentro futbolístico que sostendrá con el equipo del Club GV San José por el torneo de la Federación Boliviana de Fútbol.

FECHA : La Paz, 03 de junio de 2025.

Señor Comandante:

En cumplimiento a instrucciones impartidas por su Autoridad mediante Hoja de Trámite N° 0016864, me permito informar lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES. -

Oficio CITE: CB/ADM 316/25 emitido por el Sr. Juan Carlos Campero, Director Financiero y Operaciones del Club Bolívar y cursado el señor Comandante Departamental de Policía de La Paz, en el que pide resguardo policial para el encuentro futbolístico que sostendrá el Club Bolívar con el Club GV San José por el torneo de la Federación Boliviana de Fútbol que se llevará a cabo el 08 de junio del año en curso a partir de horas 17:15 en el Estadio Hernando Siles, para efectos de coordinación comunicarse con el Sr. Lic. Juan José Barriga al celular 71277512.

#### II. FUNDAMENTO LEGAL. -

##### **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL**

**Artículo 251. I.** La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

##### **LEY N° 743 LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL**

**Artículo 6.** La Policía Nacional tiene por misión fundamental, conservar el orden público, la defensa de la sociedad y la garantía del cumplimiento de las leyes, con la finalidad de hacer posible que los habitantes y la sociedad se desarrollen a plenitud, en un clima de paz y tranquilidad.

**Artículo 35.** Los Comandos Departamentales de Policía, son organismos que tienen bajo su responsabilidad la actividad policial departamental; estarán a cargo de un Jefe de Policía que ejercerá sus funciones y autoridad dentro del límite de cada departamento.

#### III. ANÁLISIS.-

De la documentación de referencia se puede establecer que el Sr. Juan Carlos Campero, Director Financiero y Operaciones del Club Bolívar cursa el Oficio CITE: CB/ADM 316/25 el señor Comandante Departamental de Policía de La Paz, en el que pide resguardo policial para el encuentro futbolístico que sostendrá el Club Bolívar con el Club GV San José por el torneo de la Federación Boliviana de Fútbol que se llevará a cabo el 08 de junio del año en curso a partir de

No.: 1715/2025

Dpto.: Asesoría Jurídica

División:

horas 17:15 en el Estadio Hernando Siles, para efectos de coordinación comunicarse con el Sr. Lic. Juan José Barriga al celular 71277512.

Al respecto, teniendo presente la solicitud efectuada por el Sr. Juan Carlos Campero, Director Financiero y Operaciones del Club Bolívar de conformidad a la misión constitucional de la Policía Boliviana de conservación del orden público prevista en el Artículo 251 de la Constitución Política del Estado, corresponde se realicen las acciones policiales pertinentes para el resguardo policial del encuentro futbolístico que sostendrá el Club Bolívar con el Club GV San José por el torneo de la Federación Boliviana de Fútbol que se llevará a cabo el 08 de junio del año en curso a partir de horas 17:15 en el Estadio Hernando Siles, para efectos de coordinación comunicarse con el Sr. Lic. Juan José Barriga al celular 71277512.

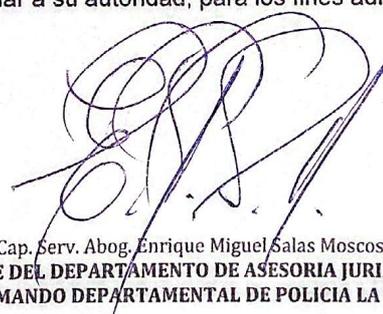
#### IV. SUGERENCIA.-

En virtud a lo expuesto, el suscrito Asesor Jurídico del Comando Departamental de Policía sugiere lo siguiente:

**UNICO.-** Teniendo presente la solicitud efectuada por el Sr. Juan Carlos Campero, Director Financiero y Operaciones del Club Bolívar, de conformidad a la misión constitucional de la Policía Boliviana de conservación del orden público prevista en el Artículo 251 de la Constitución Política del Estado, corresponde que a través del Departamento III Planeamiento y Operaciones del Comando bajo su mando, a través de las Unidades Policiales pertinentes, se realicen las acciones policiales pertinentes para el resguardo policial del encuentro futbolístico que sostendrá el Club Bolívar con el Club GV San José por el torneo de la Federación Boliviana de Fútbol que se llevará a cabo el 08 de junio del año en curso a partir de horas 17:15 en el Estadio Hernando Siles, para efectos de coordinación comunicarse con el Sr. Lic. Juan José Barriga al celular 71277512.

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad, para los fines administrativos que corresponda.



  
Cap. Serv. Abog. Enrique Miguel Salas Moscoso  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA**  
**COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA PAZ**